

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

DESISTIMIENTO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado \ Parque Ambrosio** (en adelante, el “Proyecto”) ingresado por el señor Nicolás Ignacio Brevis Tapia, en representación de ALMA SpA (en adelante, el “Titular”), con fecha 24 de febrero de 2026, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule.
2. La carta S/N, de fecha 26 de febrero de 2026, remitida por el señor Nicolás Ignacio Brevis Tapia, en representación de ALMA SpA.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994 modificada por la Ley 20.417; el D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013 y sus modificaciones; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta de 26 de febrero de 2026, el señor Nicolás Ignacio Brevis Tapia, en representación de ALMA SpA, manifiesta su voluntad de desistirse del procedimiento de evaluación de impacto ambiental la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado \ Parque Ambrosio **” en curso en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el “SEIA”).
2. Que, el artículo 14 de la Ley N° 19.880 en su inciso tercero dispone que "*En los casos de prescripción, renuncia del derecho, abandono del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, la resolución*



consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables (énfasis agregado)".

3. Que, el artículo 40 de la Ley N° 19.880 en su inciso primero dispone que *Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico (énfasis agregado)".*
4. Que, el artículo 42 de la Ley N° 19.880 dispone que "Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado.

Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia." (énfasis agregados).

5. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el Titular del Proyecto, oportunamente ante órgano competente.

RESUELVO:

1. Tener por desistido la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado \Parque Ambrosio**", ingresado por el señor Nicolás Ignacio Brevis Tapia, en representación de ALMA SpA poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto en el SEIA.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Mauricio Esteban Falcón Albornoz
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167904699>

MFA/CCL

Distribución:

ALMA SpA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado "Parque Ambrosio"
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167904699>